Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 007-2024-CM-MDP/T

Pocollay, 12 AGO 2024

VISTOS:

La Solicitud S/N de fecha 08 de julio del 2024 presentada por la administrada Leopolda Alberta Humire de Machi, Informe N° 134-2024-SCM-/GM/MDP de fecha 06 de junio del 2024 emitido por (e) Servicios del Cementerio Municipal, Informe N° 165-2024-SCM-GM/MDP de fecha 08 de julio del 2024 emitido por (e) Servicios del Cementerio Municipal; y el Informe N° 639-2024-GAJ-GM-MDP/T de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, conforme a lo preceptuado por el articulo II y IV del Titula Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídica.

Que, mediante Resolución Administrativa del Cementerio Municipal Nº 005-2024-CM-MDP-T de fecha 01 de julio se aprobó la exhumación de cadáver para el traslado de los restos humanos de quien en vida fue (+) María Puma de Humire, quien fuera inhumada en el Cementerio Municipal de Pocollay el 18 de septiembre del 2004 en sección tierra correlativo, tal como consta en el padrón de inhumaciones con el pase 1913, para realizar el traslado en el mismo cementerio, exhumación programada para el día 15 de julio del 2024 a las 08:00 horas, a petición de la administrada Leopolda Alberta Humire de Machi.

Que, mediante solicitud de fecha 08 de julio del 2024 la administrada Leopolda Alberta Humire de Machi solicita reprogramación de la exhumación para traslado dentro del mismo cementerio, de quien en vida fue (+) Sra. María Puma de Humire, ya que por motivos de salud y por ser una persona de la tercera edad no podrá estar presente el día programado

Que, con el Con Informe Nº 165-2024-SCM-GM/MDP de fecha 08 de julio del 2024 emitido por el Servicio del Cementerio Municipal, respecto a la solicitud de reprogramación presentada; requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de acto resolutivo para la reprogramación con fecha 16 de agosto del 2024 a las 8:00 horas.

Que, mediante Informe N° 639-2024-GAJ-GM-MDP/T, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión de Reprogramar y Habilitar Día y Hora para el traslado de restos humanos de quien de quien vida fue (+) María Puma de Humire; el 16 de agosto del 2024, a horas 08.00 de la mañana, conforme a los fundamentos expuestos.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos procedentes, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 054-2023-A-MDP/T, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, contando con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **REPROGRAMAR Y HABILITAR, día y hora** para la Exhumación de cadáver y posterior el traslado dentro del mismo cementerio de los restos humanos de quien en vida fue (+) María Puma de Humire, **exhumación que será reprogramada para el 16 de agosto del 2024 a las 08.00 de la mañana**, a petición de la administrada Leopolda Alberta Humire de Machi, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay y al equipo Funcional de Tecnología de la Información y comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C Archivo
GM
GAJ
EFTIC
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. JOSE ANTONIO CABRERA QUISPE
(e) Servicios del Cementerio Municipal